

1 numeral viii de la cláusula primera del referido Poder General
2 establece que los apoderados, señores Alejandro Gonzalez 000015
3 Quiroga, José Rafael Bustamante Crespo y Víctor Portugal
4 Aguilar, tienen facultad para delegar el poder conferido total o
5 parcialmente. c) Mediante Protocolización de Escritura Pública
6 otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
7 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiséis de diciembre de
8 dos mil diez, Ecuador Bottling Company Corp. cambió su
9 denominación a ARCA ECUADOR S.A., sucursal Ecuador; cambio
10 de denominación que fue aprobada por la Superintendencia de
11 Compañías mediante resolución número SC punto IJ punto
12 DJCPTE punto Q punto once punto cero trescientos ochenta y
13 ocho (SC.IJ.DJCPTE.Q.11.0388) de veintisiete de enero de dos
14 mil once e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el
15 ocho de febrero de dos mil once.- **TERCERA.- DELEGACIÓN DE**
16 **PODER.-** Con estos antecedentes, los señores Alejandro
17 Gonzalez y José Rafael Bustamante Crespo, en la calidad que
18 intervienen, manifiestan que sin perjuicio de continuar ejerciendo
19 las facultades que les fueron conferidas por ARCA ECUADOR
20 S.A., mediante poder otorgado a su favor, y en virtud del mismo,
21 por medio de este instrumento delegan íntegramente el
22 mencionado Poder a favor del señor JUAN CARLOS BARRERA
23 JUAREZ, ciudadano mexicano, mayor de edad. En consecuencia,
24 el señor JUAN CARLOS BARRERA JUAREZ, podrá actuar
25 representando a ARCA ECUADOR S.A., sucursal Ecuador, en
26 todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y en
27 efectos en el Ecuador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
28 las demás cláusulas de estilo para la plena calidad de este

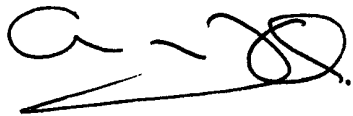
DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO



8

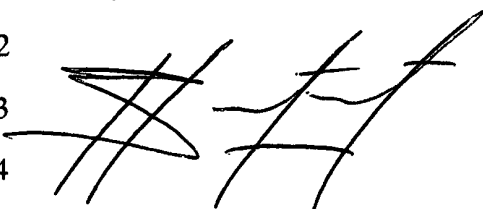
1 instrumento. f) Abogada Alexandra Chamba, matrícula seis mil
2 sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito."- (HASTA AQUÍ
3 LA MINUTA que los otorgantes elevan a escritura pública con
4 todo su efecto legal). Leída ésta escritura al compareciente por
5 mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y
6 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

7

8 
9

10 Alejandro Gonzalez Quiroga

11 Pasp. N° G05301645

12 
13
14

15 José Rafael Bustamante Crespo

16 C.C. 170806726-7

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

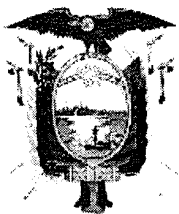
28


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se otorgó ante mí, el veintinueve de Marzo de dos mil once; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de DELEGACION DE PODER, otorgado por ARCA ECUADOR S.A., 8000016 favor de JUAN CARLOS BARRERA JUAREZ , debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de Abril de dos mil once.- LT.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000018



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de abril del 2.011, bajo el número 1448 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 259 del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 392 vta., Tomo 130; y, No.- 415 del Registro Mercantil de ocho de febrero del año dos mil once, Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que los Apoderados Generales de la Sucursal de la Compañía Extranjera " **ARCA ECUADOR S. A.**" confiere a favor del **SR. JUAN CARLOS BARRERA JUÁREZ**, otorgada el 29 de marzo del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **785**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18468**.- Quito, a tres de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-